



Expediente: 285/23-D2

Carátula: IRARRAZABAL ADA PAOLA C/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248028964 - UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, -DEMANDADO

27225567048 - IRARRAZABAL, ADA PAOLA-ACTOR

90000000000 - CAPONE, PAOLA MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 285/23-D2



H20901812434

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: IRARRAZABAL ADA PAOLA c/ UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 285/23-D2.-

Concepción, 25 de marzo de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 25/03/2026 del letrado LEANDRO QUINTANS, apoderado de la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA: **Librese nuevo oficio a la UNT - CARRERA DE FONOAUDIOLOGIA, a la Lic. Ma. Priscilla Portillo Mongelli** para que realizando una entrevista con la actora determine si tiene los conocimientos teóricos y PRACTICOS suficientes para tratar a pacientes y adquirir el título de LICENCIADA.- Deberá informar si algún representante de la Universidad DEL ACONCAGUA se comunicó para petitionar que admitiesen a la SRA IRARRAZABAL para poder realizar las prácticas en la catedra.- AMF

Actuación firmada en fecha 25/03/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.